



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día trece de febrero del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, las y los magistrados María Carolina Silvestre Canto Valdés, Lizette Mimenza Herrera, Mario Alberto Castro Alcocer, Alberto Salum Ventre, Patricia del Socorro Gamboa Wong y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Silvia del Carmen Cárdenas Quiñones, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes de este Cuerpo Colegiado, rindió cuenta de ello a la magistrada presidenta, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración, los maestros en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, titular del Departamento de Contraloría Interna, y en representación del área solicitante, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto: I.- Resolver respecto de la actualización del registro de la persona moral COMPUMAYA, S.A. DE

[Firma] 1 *al Quil Patrón*

C.V., en el Padrón de Proveedores del Tribunal, y respecto de la solicitud de inscripción en el mismo, de la empresa ALTABRISA TRAVEL, S.A. DE C.V., II.- Realizar la presentación de la documentación relativa a la Licitación Pública para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para cubrir el funcionamiento de este Tribunal y III.- Realizar la presentación de la documentación relativa a la Licitación Pública para la adquisición de equipo de cómputo para cubrir el funcionamiento de este Tribunal. -----

A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 11 del Reglamento de la materia, la secretaria ejecutiva puso a consideración del Comité el escrito de fecha dos de febrero del año en curso, firmado por el licenciado José Enrique Díaz Vargas, director de la empresa denominada COMPUMAYA, S.A. DE C.V., mediante el cual solicita el cambio de su dirección fiscal, y para tal efecto anexó la fotocopia simple de su Constancia de Situación Fiscal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la cual consta que su domicilio fiscal actual es el predio número ciento noventa bis de la calle trece, entre las calles dieciséis y dieciocho de la colonia García Ginerés, de esta ciudad de Mérida, Yucatán. Seguidamente, dio cuenta con el oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/34/2023 datado el día de ocho del presente mes, que contiene el dictamen emitido por los maestros en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, mediante el cual, en consideración a que la citada empresa cumple con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, es viable realizar la actualización de su registro en el Padrón de Proveedores, a fin de que continúe ofreciendo bienes o servicios a este Tribunal dentro de la vigencia de su registro. Previo cambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adoptó el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por los coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, y en atención de que cumple con lo establecido en el numeral 47 del Reglamento de la

2

al.
R.
J.
H.
Patruel
Kerley
aw



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

materia, actualícese en el registro del Padrón de Proveedores el domicilio de la persona moral COMPUMAYA, S.A. DE C.V. Asimismo, en razón de lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento en mención; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se designa a la titular de la Unidad de Administración de esta Institución, licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, para que realice las gestiones pertinentes, a fin de notificar a la empresa solicitante el contenido del presente acuerdo. Acuerdo número EX01-230213-01. -----

Acto continuo, puso a consideración del Comité la documentación presentada por la persona moral ALTABRISA TRAVEL, S.A. DE C.V., para determinar de conformidad con lo señalado en el numeral 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, si cumple con los requisitos establecidos para realizar su registro en el Padrón de Proveedores de esta Institución, para lo cual dio cuenta con el oficio número TSJ/UAJSP/22/2023 de fecha veintitrés de enero del año en curso, con el que los maestros en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, recomiendan negar a la solicitante su registro en el citado Padrón, en razón de que no cumple con las prescripciones del artículo 45, fracción II, inciso c) del Reglamento de la materia, que establece: *"Hacer constar por escrito, en el formato autorizado, la actividad o rama de servicios con los que pretenda dar servicio al Tribunal, la cual deberá encuadrarse dentro de su objeto social"*. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adoptó el siguiente punto de Acuerdo: atento el dictamen presentado por los coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, se determina que en atención de que la persona moral ALTABRISA TRAVEL, S.A. DE C.V., no cumple con lo señalado en el artículo 45,

3

am

fracción II, inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se niega a la empresa referida su registro en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, toda vez que el giro con el que manifiesta que servirá a este Tribunal no se encuentra dentro de objeto social señalado en su acta constitutiva. Asimismo, conforme a lo señalado en los artículos 9 fracción IV del Reglamento de la materia; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se designa a la titular de la Unidad de Administración de esta Institución, para que realice las gestiones pertinentes a fin de notificar a la empresa ALTABRISA TRAVEL, S.A. DE C.V., que no fue admitida en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, explicando las causas de la negativa. Acuerdo número EX01-230213-02. -----

Da cuenta con el oficio número DUA-041/2023 de fecha nueve de febrero del año que transcurre, signado por la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, al que anexa el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para cubrir el funcionamiento de este Tribunal. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, mismos que fueron revisados por los coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por la abogada Karen Alejandra Alonzo González, Contralora Interna, todos de este Tribunal, así como el proyecto del calendario para su realización. La titular de la Unidad de Administración, declara que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la licitación referida. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adoptó el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por la directora de la Unidad de Administración, se aclara que en el formato UDAP 07 relativo a "Consideraciones particulares", el término otorgado es



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

para el proveedor y el plazo para emitir el acta de aceptación o rechazo quede de quince días naturales; asimismo se aprueba el proyecto del calendario presentado, en tal virtud, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para realizar la adquisición de **mobiliario y equipo de oficina para cubrir el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ-CA 01/2023**, y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-230104-32, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil veintitrés, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Novedades. Acuerdo número EX01-230113-03. -----

Finalmente, da cuenta con el oficio número DUA-057/2023 datado el diez de febrero del presente año, suscrito por la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, al que anexa el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para la adquisición de equipo de cómputo para cubrir el funcionamiento de esta Institución. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo el procedimiento, los cuales fueron revisados por los coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por la Contralora Interna, todos de este Tribunal, así como el proyecto del calendario para su realización. La titular de la Unidad de Administración, declara que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la licitación. En uso de la palabra la magistrada Leticia del Socorro Cobá Magaña, manifestó: "En cumplimiento a lo determinado por el Pleno del

Tribunal Superior de Justicia en el sentido de que se realice el proceso de licitación pública para la adquisición de equipo de cómputo para cubrir el funcionamiento de este Tribunal, habiéndose proporcionado la documentación correspondiente, tengo a bien señalar lo siguiente: Si bien es cierto que de la misma se observa que el proyecto de convocatoria así como las bases de licitación pública con sus anexos, tiene el visto bueno de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, sin embargo, advierto que la documentación relativa al anexo técnico que contiene las características del equipo de cómputo y que sirviera de base a la jefa del Departamento de Servicios Generales para realizar la investigación de mercado, carece de firma de la persona responsable del área de informática, lo que en mi opinión es indispensable, ya que al ser ellos los expertos, es necesario que las características de las computadoras, impresoras y escáneres, sean compatibles con el sistema con el que se cuenta, así como con el proyecto de Justicia Digital que se está desarrollando en el Poder Judicial". La titular de la Unidad de administración informa que las características de los bienes solicitados fueron validados por el área de informática, a través de correos electrónicos, por lo que, de ser necesario serán anexados a los documentos que integran las bases de la licitación en comento. En uso de la voz la magistrada Lizette Mimenza Herrera expresa que atendiendo a lo manifestado por la magistrada Cobá Magaña, considera necesario que se realicen las adecuaciones pertinentes a la documentación y una vez hechas se convoque a una sesión de manera inmediata. Previo cambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adoptó el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por la titular de la Unidad de Administración, se tiene por efectuadas las manifestaciones realizadas por la magistrada Leticia del Socorro Cobá Magaña, las cuales son valoradas por este Cuerpo Colegiado, y a propuesta de la magistrada Lizette Mimenza Herrera se hagan las validaciones correspondientes y se realice una sesión de manera inmediata, por lo cual se instruye a la titular de la Unidad de Administración para que a la brevedad, el área técnica emita el dictamen

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

correspondiente para adjuntarlo a la documentación, a fin de ser aprobada en próxima sesión. Acuerdo número EX01-230113-04. ---

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **quince horas con treinta minutos** del día **trece de febrero del año dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO MARIO ALBERTO CASTRO ALCOECER.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN CIENCIAS PENALES LIZETTE MIMENZA HERRERA.	
MAGISTRADA DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA DEL SOCORRO GAMBOA WONG.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO ALBERTO SALUM VENTRE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFIA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CÉTINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO SILVIA DEL CARMEN CÁRDENAS QUIÑONES.	

Lo certifico.-----

